

FECHA: 26/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 1964/2009

ID TÍTULO: 2501356

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universitat Politècnica de València |
| Universidad solicitante | Universitat Politècnica de València |
| Universidad/es participante/s | Universitat Politècnica de València |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela Politécnica Superior de Alcoy• Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha adaptado el criterio 5 a la a la modificación principal solicitada. El pdf incorporado en el apartado 5.1 tiene diferencias respecto a lo que aparece en la aplicación. Según el REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional establece en el Artículo 4 que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60. Según lo incorporado en la aplicación, teniendo en cuenta exclusivamente los créditos de las materias básicos y obligatorios, se superan los 60 créditos en segundo curso, 65,5 (37 créditos en el

tercer semestre y 28,5 en el cuarto semestre). En el pdf, además, incorporan la posibilidad de cursar optativas en dicho curso, lo que se incumpliría en mayor proporción el RD 1125/2003. Se recomienda que la información sea coherente y adecuada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se incorporan al título las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València, debido a esto, se optimiza el mapa de competencias generales y específicas del título. Se modifica el término "Mención" por "Intensificación" en la denominación de las materias afectadas del plan de estudios. Recomendación reflejada en el informe definitivo de renovación de la acreditación elaborado por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) con fecha 23/07/2015. Se incrementa a 140 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se define como ISCED1: Diseño y como ISCED2: Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio).

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Se incrementa a 140 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el centro Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se eliminan las siguientes competencias generales: 1, 7, 11, 15, 16, 21, 22, 25, 26, 39, 40,

41, 43, 44, 45, 46, 49, 50, todas se adquieren a través de las competencias transversales UPV. Se fusionan y reformulan las siguientes competencias generales: 4 y 5 en 4, 13 y 20 en 13. Se reformulan las siguientes competencias generales: 2, 6, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 24, 38.

3.2 - Competencias transversales

Se incorporan las trece competencias transversales de la UPV.

3.3 - Competencias específicas

Se fusionan y reformulan las siguientes competencias específicas: 29 y 32 en 29, Se reformulan las siguientes competencias específicas: 35, 36, 51.

4.1 – Sistemas de información previo

Se actualiza la información de este apartado, se incorpora el perfil de ingreso recomendado.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado a la normativa vigente (Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado).

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se adecúa este apartado a la modificación principal solicitada.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se adecúa este apartado a la modificación principal solicitada.

5.2 - Actividades formativas

Se incorpora en la memoria la actividad formativa no presencial "Actividades de trabajo autónomo".

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se adecúa este apartado a la modificación solicitada, se asigna el mapa de competencias

propuesto a las materias del plan de estudios. Se actualizan los sistemas de evaluación de cada materia del plan de estudios.

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información de este apartado a la solicitud adecuándolo al incremento de número de plazas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño. Se actualiza la información para la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.

6.2 – Otros recursos humanos

Se actualiza la información de este apartado.

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de las infraestructuras y equipamientos comunes en la universidad. Por recomendación de ANECA, se incorpora el porcentaje de dedicación de los recursos materiales al título.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Contestación al requerimiento de subsanación de fecha 14 de febrero de 2018 - 8.1 La estimación de valores propuestos no coincide con lo indicado en el pdf. Comprueben y en su caso rectifiquen. - En el apartado 8.1 falta la información correspondiente a la Estimación de Valores Cuantitativos y la Justificación de los indicadores propuestos. Dichos datos son requeridos por la Sub. Gral. de Coordinac. y Seguimiento Universitario

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este apartado haciendo referencia a las competencias transversales UPV.

10.1 - Cronograma de implantación

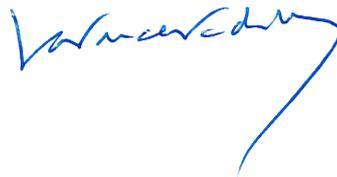
Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del responsable del título.

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo